

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2019-00570- 00 DE MARTHA LILIANA LOAIZA BASTIDAS CONTRA COLPENSIONES-SANITAS-ADRES.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Hora de inicio: 3:18 p.m.

Hora de finalización: 4:33 p.m.

Numero de CD: 01

INTERVINIENTES:

Juez:	CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Demandante:	MARTHA LILIANA LOAIZA BASTIDAS
Apoderada de la demandante:	JUAN MANUEL MOSQUERA LUNA
Apoderado de EPS SANITAS:	OLGA VIVIANA RODRIGUEZ PERDOMO
Apoderado COLPENSIONES:	JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ
Apoderada ADRES:	ANA MARIA ZULUAGA

Se reconoció personería para actuar a la abogada **ANA MARIA ZULUAGA MANTILLA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **66.924.868 de Cali y TP No. 100202** del C.S. de la J; para representar a la entidad demandada.

DECISIONES

1.) CONTESTACION DE LA DEMANDA

Contestada: si

Decisión: Se tiene por contestada la demanda por ADRES

2.) ETAPA CONCILIATORIA

Se declaró fracasada la conciliación ante la manifestación hecha por las partes.

3.) DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

4.) SANEAMIENTO

No se encontraron irregularidades

5.) FIJACION DEL LITIGIO

La fijación giró, sobre la procedencia de declarar que la demandante estuvo incapacitada durante el periodo posterior al día 180 de incapacidad

comprendido entre el 16 de marzo de 2016, al 16 de marzo de 2017 y por el periodo posterior al día 541 de incapacidad comprendido entre el 17 de marzo de 2017, al 13 de septiembre de 2017 y como consecuencia de la anterior declaración, si la demandante tiene derecho al reconocimiento y pago de las mismas, suma de dinero debidamente indexado, y sobre los hechos de la demanda los cuales son objeto de controversia.

6.) DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE

Documentales: folio 8 a 94

PARTE DEMANDADA COLPENSIONES

Documentales: 141 a 147

PRUEBAS DE EPS SANITAS SAS.

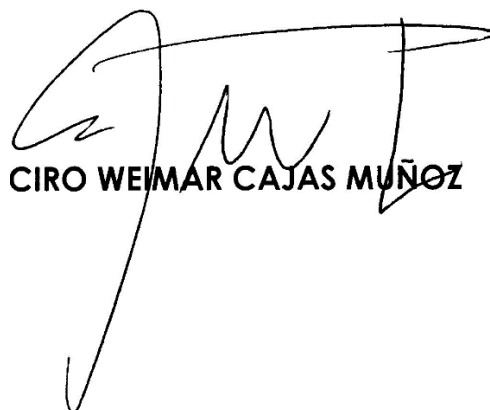
PRUEBAS DE ADRES

Oficiar a la EPS SANITAS, para que con destino al proceso judicial expida certificado donde consten los periodos de incapacidades otorgados a la demandante MARTHA LILIANA LOAIZA BASTIDAS c.c. NÚMERO 34.546.465 e igualmente donde se señale el diagnostico de enfermedad para cada uno de los periodos de incapacidad.

Se suspende la audiencia y se señala como fecha con el fin de continuar con la presente audiencia el día dos de junio de 2021 a las tres de la tarde.

7.) NOTIFICACIÓN: Se notifica en estrados a las partes.

El Juez,



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

La secretaria



LINA MARCELA ISAZA ARIAS

La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella está consignado no tiene condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 – 05 - 001 - 2019-00570- 00 DE MARTHA LILIANA LOAIZA BASTIDAS CONTRA COLPENSIONES-SANITAS-ADRES.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUDIENCIA VIRTUAL

JUAN MANUEL MOSQUERA LUNA
Apoderado Demandante

AUDIENCIA VIRTUAL

MARTHA LUCIA LOAIZA BASTIDAS
Demandante

AUDIENCIA VIRTUAL

JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ
Apoderado Demandada COLPENSIONES

AUDIENCIA VIRTUAL

OLGA VIVIANA RODRIGUEZ PERDOMO
Apoderada Demandada EPS SANITAS SAS

AUDIENCIA VIRTUAL

ANA MARIA ZULUAGA
Apoderada de ADRES